UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

Campus de la UNA
SAN LORENZO - PARAGUAY

RESOLUCIÓN Nº 896/2013

POR LA CUAL SE PROCEDE A LA CANCELACION DEL LLAMADO LCO Nº 03 ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN.

07 de octubre de 2013

Visto: El Informe del comité de evaluación de ofertas, por la cual recomiendan la cancelación del llamado a ***Licitación por Concurso de Ofertas Nº 03/2013 "Adquisición de Equipos de Comunicación"*** en cumplimiento con el Art. 31 de la Ley 2051 que establece las causales de cancelación de una Licitación.

El Art. Nº 31 de la Ley 2051, que establece: "… Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades…"

Considerando: La Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, La Ley 136/93 y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

Por tanto: En uso de sus facultades y atribuciones

EL DECANO DE LA FACULTAD POLITECNICA
Resuelve

Art. 1º: Autorizar la Cancelación del Llamado a ***Licitación por Concurso de Ofertas Nº 03/2013 "Adquisición de Equipos de Comunicación"*** por los motivos expuestos en el Visto de la presente resolución.

Art. 2º: Comunicar, copiar y archivar.

Ms. Abel Bernal Castillo
Decano